



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑÍA RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A.**

**ANTECEDENTES.**- La compañía RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pastaza, el 23 de abril de 2007, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 57, el 31 de mayo de 2007.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A., otorgada ante la Notaria Quinta del cantón Esmeraldas, el 16 de junio de 2015, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. **081** de **20 JUL 2015**

**OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Mauro Remigio Meza Arcos en calidad de gerente general de la compañía RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas.

**CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución No. SCVS.IRA.2015. **081** de **20 JUL 2015**, aprobó la reforma del estatuto y el cambio de domicilio del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la compañía RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A.; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RESTREPO MEZA CONSTRUCCIONES S.A., del cantón Pastaza, provincia de Pastaza al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

*Uau*



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** *La compañías es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país o del exterior, si así lo resolviera la Junta General de Accionistas".*

Ambato, 20 JUL 2015

*Mónica Martínez Durán*  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	TANS	<i>/</i>
Exp. 36464		
Trámite: 113		